

**REPUBLICA DE PANAMA****REPUBLICA DE PANAMA****PAPEL NOTARIAL**

5 19

B.I.

800

POSTALIA 427.504

**NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA****DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----AS---**

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada Melissa del Carmen Sossa Luciani, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos noventa y nueve – trescientos cinco (8-499-305), compareció personalmente **RODRIGO ERASMO RAMÍREZ BLAZQUEZ TAPIA**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, casado, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos ochenta – doscientos dos (8-280-202), localizable para recibir notificaciones al celular 6617-2381, quien actúa en nombre y representación del SMITHSONIAN TROPICAL RESEARCH INSTITUTE (STRI), una unidad del SMITHSONIAN INSTITUTION y organización sin fines de lucro inscrita en el Registro Público a Ficha diez mil ochocientos sesenta y uno (10861), Rollo dos mil novecientos tres (2903), Imagen tres (3) de la Sección de Micropelículas Mercantil, desde el 2 de diciembre de 1976, actualizada a Folio Número 10861 (M), encontrándose debidamente facultado a estos efectos según consta en el Registro Público a Ficha diez mil ochocientos sesenta y uno (10861), Documento setecientos noventa mil cincuenta y tres (790053) de la sección de Mercantil, ambos con domicilio en Calle Luis Felipe Clement, Ancón, Ciudad de Panamá y me solicito que extendiera esta diligencia para declarar en forma de atestación notarial y bajo juramento, en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único del Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, lo siguiente:---“Yo, **RODRIGO ERASMO RAMÍREZ BLAZQUEZ TAPIA**, actuando en nombre y representación del SMITHSONIAN TROPICAL RESEARCH INSTITUTE (STRI), una unidad del SMITHSONIAN INSTITUTION, promotor del proyecto “RENOVACION DE FACILIDADES DE GAMBOA-DORMITORIOS”, Categoría I, a desarrollarse en la Finca inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio Real número trescientos ochenta y ocho

**Nº 287308**

mil quinientos setenta y uno (388571), Lote ciento cuarenta y cinco (145), ubicada en Avenida Sibert, Poblado de Gamboa, Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, con una superficie de mil cuatrocientos seis metros cuadrados (1,406m<sup>2</sup>) y noventa y ocho decímetros cuadrados (98dm<sup>2</sup>) declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009."-----

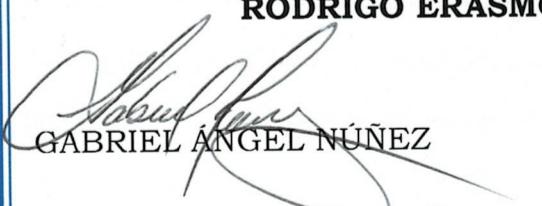
Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de las testigos instrumentales GABRIEL ÁNGEL NÚÑEZ GONZÁLEZ, con cédula de identidad personal número ocho - ochocientos setenta y tres - novecientos dieciocho (8-873-918) y VERÓNICA YAMILETH CAMAÑO JURADO, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos doce - ochocientos setenta y tres (4-712-873), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe.-----



R. Ramírez Blazquez.



**RODRIGO ERASMO RAMÍREZ BLAZQUEZ TAPIA**

  
GABRIEL ÁNGEL NÚÑEZ

  
VERÓNICA CAMAÑO JURADO  


MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI  
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá